

San Pedro, 19 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 386 / **VISTOS:** Memorándum N° 86, de fecha 18 de febrero de 2014 de la Sra. Alcalde (S) en donde solicita gestionar Contrato a Honorarios.

El Programa Comunitario "Desarrollo, Mejoramiento y Planificación de la Infraestructura Social comunal".

Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Doña Vannina Mariella Masman León, de fecha 19.02.2014.

El Presupuesto Municipal 2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde (S) Doña **María Teresa Arrochet Ramírez**, y Doña **Vannina Mariella Masman León**, de fecha 19.02.2014, para cumplir funciones en el Programa de Servicios Comunitarios "Desarrollo, Mejoramiento y Planificación de la Infraestructura Social Comunal".

NOMBRE	: Vannina Marielle Masman León.
RUT	: [REDACTED]
FECHA DE INICIO	: 01 de febrero de 2014.
FECHA DE TÉRMINO	: 28 de febrero de 2014.
MONTO	: \$933.333.- (novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).
ÍTEM	: 21 04 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
ALCALDE (S)

MTA/JNB/MGU/LCC/mmp.
Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Dir. Administración y Finanzas.
- ✓ Interesada.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.